



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F0427-20260000001, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Cambio de Clase Docente.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 02389-R-06 del 15 de mayo del 2006, se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su artículo 1º señala: “El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola”;

Que mediante Oficio N.º 000062-2026-VRAP/UNMSM el Vicerrector Académico de Pregrado, informa de las plazas vacantes que cuenta la Facultad de Farmacia y Bioquímica para atender los pedidos de Cambio de Clase;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con Informe N.º 000004-2026-CPEPD-D-FFB/UNMSM, remite los resultados del Proceso de Cambio Docente, de los docentes evaluados que se indican;

Que el Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en su sesión ordinaria del 29 de enero del 2026, acordó aprobar el Cambio de Clase Docente de los profesores ordinarios que se indican; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000060-2026-D-FFB/UNMSM del 29 de enero del 2026;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveedor N.º 000974-2026-VRAP/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.º 000048-2026-OGPD-DGGDDDEEG-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000149-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 000254-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveedor N.º 000471-2026-DGA/UNMSM, emiten opinión y estiman viable la continuación del trámite;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000185-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM recomienda ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000060-2026-D-FFB/UNMSM; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 13 de febrero del 2026, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º *Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000060-2026-D-FFB/UNMSM del 29 de enero del 2026, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar el Cambio de Clase Docente de los profesores ordinarios que se indican, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral, por las consideraciones expuestas, según se detalla:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	CAMBIO DE CLASE	
		DE:	A:
1	ALMONACID MOSCOSO ANTONIO	Asociado T.P. 20 horas	Asociado T.C. 40 horas
2	ALGUIAR BERNAOLA LUZ ROCÍO	Auxiliar T.C. 40 horas	Auxiliar T.P. 20 horas

- 2.º *Declarar desiertas dos (2) plazas, según detalle: uno (1) de Auxiliar T.P. 10 horas y uno (1) de Auxiliar T.P. 20 horas.*
- 3.º *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

